OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

5372

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2025, de la directora de Derechos Humanos y Atención a Víctimas, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula el Premio a los Derechos Humanos René Cassin.

El Departamento de Justicia y Derechos Humanos ha elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula el Premio a los Derechos Humanos René Cassin, que ha de tramitarse conforme determina la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General.

En cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, la consejera de Justicia y Derechos Humanos dictó, con fecha 18 de noviembre de 2025, la Orden por la que se dio inicio al procedimiento para la elaboración del citado proyecto de Decreto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la citada Ley 6/2022, los trámites de audiencia e información pública se deben realizar siempre que se afecte de manera directa a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas, y no concurra alguna de las causas de excepción previstas en este artículo.

A tal efecto, se somete el proyecto de Decreto por el que se regula el Premio a los Derechos Humanos René Cassin, al trámite de información pública, por un período de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de noviembre de 2025, de la consejera de Justicia y Derechos Humanos por la que se da inicio al procedimiento para la elaboración del mencionado proyecto de Decreto, en relación con el artículo 15.g) del Decreto 326/2024, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Justicia y Derechos Humanos,

RESUELVO:

Primero.– Someter al trámite de información pública el proyecto de Decreto por el que se regula el Premio a los Derechos Humanos René Cassin, por un período de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y para posibilitar la presentación de alegaciones, el contenido del proyecto de Decreto estará disponible en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en la siguiente dirección: https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios/

Tercero.– Las alegaciones se pueden presentar de manera electrónica en la siguiente dirección: https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios/

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de noviembre de 2025.

La directora de Derechos Humanos y Atención a Víctimas,
AINHOA ZUGASTI BILBAO.